

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 979 de fecha 03.03.2021 que aprueba las bases y llama a Propuesta Pública denominada: "Adquisición de 15.000 Cajas de Alimentos La Cisterna", ID 2767-7-LQ21;
- 2.- El Memorandum N° 329 de fecha 05.04.2021 del Secretario Comunal de Planificación y Coordinación y Presidente del Comité Ejecutivo Municipal;
- 3.- Lo resuelto por la Alcaldesa (s) sobre la materia;
- 4.- El Acuerdo N° 53 de fecha 06.04.2021 del Concejo Municipal y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades":

D E C R E T O

1.- **ACEPTASE LA OFERTA Y ADJUDICASE** la Propuesta Pública denominada: "Adquisición de 15.000 Cajas de Alimentos La Cisterna", ID 2767-7-LQ21, a la empresa **INVERSIONES SAI SpA**, RUT 76.172.478-9, por un monto de \$152.206.950, IVA Incluido.

2.- **LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA Y LA SECPLAC** formalizarán la adquisición mediante contrato por Escritura Pública y la emisión de la Orden de Compra respectiva.

3.- **DESIGNASE** Unidad Técnica a la Dirección de Desarrollo Comunitario, (DIDECO) quien deberá velar por el correcto y fiel cumplimiento del contrato.

4.- **PUBLIQUESE Y NOTIFIQUESE** esta resolución por parte de la SECPLAC en el portal www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE

FDO.) ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que transcribo para su conocimiento y fines que procedan.



SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal (02)
- 3.- Dirección de Administración y Finanzas
- 5.- SECPLAC
- 7.- Of. de Transparencia Municipal

- 2.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Asesoría Jurídica
- 6.- DIDECO
- 8.- Archivo